



Toledo, fecha de la firma electrónica
N/Ref.: GU_23e00025365621
S/Ref.:

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA
C/ Real 3
19444_OLMEDA DE COBETA (GUADALAJARA)

ASUNTO: INFORME DE CONSULTAS PREVIAS AL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE OLMEDA DE COBETA. PROVINCIA DE GUADALAJARA.

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

ANTECEDENTES DE HECHO:

Solicitud con fecha de entrada 20 de abril de 2023 (registro nº 23e00025365621), presentada por el Interesado.

Informe del Servicio de Conservación y Explotación de la carretera N-211, de la empresa PROBISA Conservación Integral, de 24 de abril de 2023, con el conforme del Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Guadalajara.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras (B.O.E. 234, de 30 de septiembre de 2015).
- Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (B.O.E. 228 de 23 de septiembre de 1994).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. 236, de 2 de octubre de 2015).
- Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, de adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones.
- Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de los límites para la Administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias. (B.O.E. 230, de 25 de septiembre de 2021).

INFORME:

Vista la solicitud presentada por el Interesado sobre el asunto de referencia, y una vez recabado el informe de la empresa de conservación del tramo, con el conforme del Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, esta Demarcación de Carreteras, en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones por la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, (B.O.E. 25/09/2021), **INFORMA:**

Que recibido, por parte del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta, en esta Unidad de Carreteras trámite de consultas previas para el Documento "Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Olmeda de Cobeta, (Guadalajara)", para que, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana emita informe relativo a sus competencias en el que se reflejen sugerencias con el fin de definir la clasificación del suelo, en urbano y rústico, la clasificación de la ordenación estructural necesaria en función de las características propias de este Municipio y la ordenación detallada del mismo; una vez revisada la documentación presentada con la solicitud, se informa que el ámbito de actuación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Olmeda de Cobeta, **no es colindante ni afecta al régimen de las zonas de protección de la carretera N-211.**

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(Delegación de competencias de 09/09/21, B.O.E. 25/09/21)
Fdo. electrónicamente - Fco. Javier González Cabezas

PLAZA SANTA CLARA, 7
45071 TOLEDO
TEL.: 925 22 44 00
FAX.: 925 22 48 85

